

Repositorio virtual de trabajos sobre Educación Sexual Integral **producidos en la Facultad de Filosofía y Humanidades**

BASES

Presentación:

La convocatoria está destinada a docentes, nodocentes, graduadxs, estudiantes integrantes de cátedras o equipos de investigación y/o extensión, que hayan elaborado distintas propuestas y materiales de formación, análisis e intervención sobre Educación Sexual Integral (ESI) en espacios radicados en la Universidad Nacional de Córdoba (UNC) o en otras instituciones educativas públicas (estatales nacionales, provinciales, municipales; privadas de gestión pública).

Este segundo llamado continúa el proyecto iniciado por Programa de Derechos Humanos, el Área de Formación de Género, Sexualidades y ESI y el Área de Tecnología Educativa, con el acompañamiento del Área Feminismos, géneros y sexualidades y Área de Educación del Centro de Investigaciones (CIFYH); el CIFYH, el Programa de Género, Sexualidades y Educación Sexual Integral, la Secretaría de Posgrado y la Secretaría de Graduadxs. Pretende reunir, visibilizar y poner al servicio de la comunidad el trabajo académico y de extensión sobre ESI de quienes integran la amplia comunidad de la educación pública.

Consideramos de suma importancia reunir trabajos producidos en distintos espacios curriculares, de formación e intervención de la UNC e instituciones tales como los ISFD, secundarios, primarios, organizaciones sociales y barriales. Estos materiales por lo general son de difícil acceso a docentes y activistas. Nuestro objetivo es crear un tejido de redes entre quienes abordan estas problemáticas como un compromiso institucional de poner a disposición los saberes de esta unidad académica a través de una herramienta virtual de acceso abierto y que permita su difusión.

Contacto: ddhhffyh@ffyh.unc.edu.ar; areaformaciongenero@ffyh.unc.edu.ar

Objetivos generales:

-Centralizar en un espacio común producciones en torno a las problemáticas vinculadas a la ESI.

- Difundir y promover a través de una herramienta virtual el acceso abierto/libre a las producciones sobre ESI.
- Enriquecer la construcción de saberes y estrategias educativas en futuras instancias de curricularización educativa tanto dentro como fuera de la universidad y en articulación con otras instituciones y actores sociales.
- Promover la ESI desde un enfoque de derechos humanos y desde una perspectiva de género que haga lugar a la diversidad sexo-genérica.

Objetivos específicos:

- Nuclear el material disponible garantiza un mayor acceso, es decir, un mayor alcance, asumiendo el compromiso político de organizar y cuidar del trabajo producido por nuestra comunidad educativa.
- Visibilizar el trabajo que ya se viene haciendo en instituciones y espacios públicos de intervención educativa.
- Ofrecer un enlace/conexión con egresadxs y la UNC.
- Articular áreas de trabajo, proyecto común entre programas.

Fundamentación:

El acceso a la Educación Sexual Integral (ESI) se enmarca en la lucha por la defensa, la promoción y ampliación de derechos. En el primer artículo de la ley nacional 26.150¹ se declara que recibir educación sexual integral es un derecho, lo cual implica que desde el marco normativo vigente en nuestro país, se reconoce a la ESI como tal. A su vez, la ley 26.061² de Protección Integral de los Derechos de niños, niñas y adolescentes, introduce un nuevo paradigma sobre las infancias, en el que se reconoce a les niñes y adolescentes como sujetxs de derechos y no ya como posesión de adultxs. Estas leyes ponen en diálogo de un modo novedoso la sexualidad y la autonomía de lxs sujetxs atendiendo al criterio de progresión en el acceso a la educación sexual. El programa de formación educativo que establece la ESI tiene niveles y contenidos específicos adecuados a la edad de lxs sujetxs puesto que apunta a una progresividad del conocimiento que acompañe el crecimiento y desarrollo de las personas. Ambos criterios, el de adecuación como el de progresividad, se apoyan en el respeto por la autonomía o capacidad progresiva y la maduración psíquica, emocional y corporal que indica y protege la ley 26.061. Esto resulta primordial a la hora de configurar un campo para la defensa de la ESI en momentos de retrocesos democráticos ya que no garantizar el acceso a unx niñe o adolescente a la ESI implica la violación de un derecho, la

¹ Sancionada en el año 2006.

<https://www.argentina.gob.ar/normativa/nacional/ley-26150-121222/texto>

² Sancionada en el año 2005.

http://www.jus.gob.ar/media/3108870/ley_26061_proteccion_de_ni_os.pdf

puesta en riesgo del desarrollo digno y pleno de esa vida y, por lo tanto, el riesgo de la vida democrática.

En estrecha relación con lo anterior, debemos señalar que el reconocimiento de la ESI en el campo normativo se inscribe fundamentalmente, en históricas luchas y conquistas de los movimientos feministas y sexodisidentes que lograron poner el deseo y las problemáticas de géneros en el espacio público contribuyendo a que la ESI tenga también un abordaje específico. La agenda de estos movimientos sociales permitió la incorporación y problematización en los lineamientos curriculares de la ESI temáticas como: la perspectiva de género y diversidad, el respeto a la diversidad sexual y de cuerpos; el cuestionamiento a los estereotipos de género y al discurso binario; la importancia de los afectos para la vida en común; la toma de decisiones libres e informadas sobre el cuerpo, la sexualidad y la salud; el respeto y el cuidado de la intimidad propia y la de las demás personas; la prevención situaciones de abuso sexual; la identificación de situaciones de violencia, el derecho al placer sexual, entre muchas otras. Sumado a esto, la enseñanza de la ESI contribuye a comprender la sexualidad de lxs sujetxs desde la multidimensionalidad: en el desarrollo de una subjetividad intervienen aspectos biológicos, psicológicos, sociales, afectivos y éticos, formas de pensamiento, fantasías, deseos, creencias, actitudes, valores, actividades, prácticas de las personas que se ponen en juego al mismo tiempo. La sexualidad no es una porción diseccionada, por ello, la ESI apunta a trabajar esa transversalidad de la sexualidad en el desarrollo de las personas entendiendo que lxs sujetxs son diversxs, modificables, indefnidxs, abiertxs y sujetxs a cambios.

En la actualidad existen múltiples desafíos en torno a la formación docente y enseñanza sobre la ESI. Algunas limitaciones están condicionadas por la escasa oferta de formación y actualización de contenidos para docentes e instituciones, por falta de material educativo disponible en las instituciones, por la falta de acompañamiento a docentes que intentan garantizar sus contenidos, entre muchos otros retos. Por ello, proponemos con este repositorio, la creación de un insumo de formación para docentes y educadores, garantizando el acceso y disposición de material para quienes se encuentran enseñando en distintas instituciones y espacios de educación formal e informal. Considerando que aún no todas las carreras ni espacios de formación incorporan dentro de sus programas y diseños la ESI nos interesa ofrecer un espacio virtual de información y materiales que ofrezcan recursos para docentes, estudiantes, egresadxs y personas interesadas en las problemáticas afines.

Requisitos de las propuestas:

-Se aceptarán propuestas en formato de texto, imagen y video, ya sean artículos, ensayos, trabajos finales (de licenciatura o posgrado con recomendación de publicación), monografías, propuestas didácticas.

- Las obras se publican bajo **Licencia Creative Commons Atribución NoComercial Compartirigual 4.0 Internacional**. Es importante que el trabajo no haya sido publicado con anterioridad en una editorial o bajo una licencia diferente ya que existirá un conflicto de intereses.
 - Las propuestas se recibirán en su versión digital, en **formato pdf, imagen en png, jpg y video en mp4, wav hasta 500MB**, con la licencia creative commons correspondiente **incluida en el material**.
 - Se deberán ajustar a las normas de publicación de ANSENUZA. Disponibles en: <https://ansenuza.unc.edu.ar/requisitos-para-publicar-tu-obra/>
 - Se deberá incluir un resumen de hasta 200 palabras, y tres a cinco palabras claves.
 - Deberán estar orientadas para la práctica docente y usos didácticos.
 - Las propuestas tendrán que estar enmarcadas en el enfoque de Derechos Humanos que contempla la Ley 26.150 de ESI.
- Plazos: a partir de la convocatoria (18/09- 11/11)**

¿Quiénes pueden participar?

- Ser estudiante avanzadx con experiencia en prácticas o pasantías en espacios educativos, con producciones escritas en el tema, o bien,
- Ser egresadx, adscriptxs a cátedras, grupos de investigación y de extensión, consejos y programas, estudiantes de posgrado, etc., o bien,
- Ser docente o nodocente de instituciones públicas educativas públicas (estatales nacionales, provinciales, municipales; privadas de gestión pública).

Los criterios de evaluación tendrán en consideración:

- Que la propuesta se ajuste a las bases de la convocatoria.
- Que la propuesta considere una perspectiva integral de la sexualidad, no discriminatoria.
- Las características y rigurosidad de la propuesta presentada en la postulación.
- La originalidad en el campo disciplinar, en relación con la temática de la convocatoria.